

21 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2021.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, en sesión extraordinaria, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Concejal Franklin Buitrón Lomas; Señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva; señor Concejal José Luis Yamberla; y, Señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón, Vicealcaldesa.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal; y, Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El señor Alcalde dispone se constate el quórum. La señora Secretaria, en cumplimiento de la disposición, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.-** La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y Orden del día y, por moción del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza No.005-GADM-AA-2021 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2021. Se inicia con el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y Aprobación, en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza No.005-GADM-AA-2021 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2021.**- El señor Alcalde expresa a este respecto: por favor, para el conocimiento de esta primera reforma al Presupuesto del año 2021 damos la palabra, en primer lugar, a nuestro Director Financiero, el Economista Gerson Amaya; señor Director tiene la palabra. El Economista Amaya, en presentación digital del tema, dice: señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes; la Dirección Financiera mediante memorando del 30 de julio de 2021, remitió a la Máxima autoridad el Informe de la Primera Reforma del ejercicio económico del año 2021. El Informe es el siguiente:

“Informe referente a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2021:

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LA REFORMA:

La Reforma se basa en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que cito en forma textual, (*Las negrillas y subrayado, es mío*).

1. Artículo 255 Reforma Presupuestaria. - “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, **suplementos** y reducciones de créditos”.



2. Artículo 259.- Otorgamiento de Suplementos de Créditos. - “Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y **créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto**”.
3. Artículo 260.- Solicitud. - “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, **salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”.

Así como, en las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, que cito a continuación:

4. 2.4.3.1 Definición. - “Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que **alteren los techos asignados**, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria”.
5. 2.4.3.2.1 Aumentos y rebajas de créditos. - “Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en **los ingresos** y gastos del presupuesto y que **alteren el techo** del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional”.

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA:

Esta reforma es necesaria a fin de incluir en el Presupuesto vigente, los siguientes suplementos de crédito no considerados en el presupuesto inicial cuya ejecución está en función de los convenios respectivos:

- El valor de \$208,909.02 fondos destinados a financiar el “*Proyecto Chimborazo, construcción del sistema de abastecimiento de agua para consumo de las comunidades de la corporación de organizaciones indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la parroquia Olmedo, cantón Cayambe, Provincia de Pichincha*”, aprobados mediante decisión No. 2021-GGE-081, emitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.
- El valor de 1’188,120.52 (40% primer desembolso) para financiar el proyecto: “*Sectorización de redes de agua potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura*”, aprobados mediante decisión 2021-GGE-179, emitida por el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.
- El valor de \$67,176.00 de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional 047-GPI-PS-2021 para transferencia de recursos económicos desde el GAD Provincial de Imbabura hacia el GAD Municipal de Antonio Ante, para la “*Construcción del adoquinado de la calle Miguel Ángel de la Fuente II etapa, parroquia de Natabuela, cantón Antonio Ante. (Presupuesto participativo 2020)*”.

Así mismo, en el presupuesto de ingresos vía suplementos de crédito se incrementan las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.01.02	<i>A La Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía</i>	\$2,868.88
1.1.02.06	<i>De Alcabalas</i>	\$20,056.00
2.8.01.01	<i>Del Presupuesto General del Estado</i>	\$765,961.90 (En función del acuerdo 0041 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas)

2.8.10.02	<i>Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</i>	\$463,061.59
3.7.01.01	<i>De Fondos del Presupuesto General del Estado</i>	\$617,801.93
3.8.01.01.01	<i>Cuentas por Cobrar de Impuestos Vencidos</i>	\$100,000.00

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA:

Esta reforma es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$3'433,955.84 (Tres millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco, con 84/100 USD); totalizando el valor de \$18'870,532.69.

Con los suplementos de crédito indicados principalmente se financian las partidas de egresos: 7.8.01.04.06 denominada "Proyecto Chimborazo, construcción del sistema de abastecimiento de agua para consumo de las comunidades de la corporación de organizaciones indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la parroquia Olmedo, cantón Cayambe, Provincia de Pichincha", con una asignación de \$208,909.02; la partida 7.3.06.04.01 para la "Fiscalización de la obra de Sectorización de redes de agua potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura", con una asignación de \$82,044.57; y, la partida 7.5.01.01.01 denominada "Sectorización de redes de agua potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura", con una asignación de \$1'292,584.63, todas estas en el subprograma "Proyectos de Interés Cantonal".

Adjunto se encuentra el proyecto de reforma en el cual se detalla todos los proyectos y obras contempladas.

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

La presente reforma afecta a la programación cuatrimestral vigente, ya que las obras y proyectos iniciarán su ejecución en el segundo y tercer cuatrimestre.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Considerando que los suplementos y trasposos de crédito para nuevos proyectos y obras no consideradas en el presupuesto inicial incorporados en la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2021, cumplen con las disposiciones del COOTAD y Normas Técnicas de Presupuesto; y, con la finalidad de cumplir los plazos de ejecución acordados en los convenios y en la programación cuatrimestral, solicito *se sirva requerir al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2021*, (Se adjunta proyecto).

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Ec. Gerson Milton Amaya Taboada.

DIRECTOR FINANCIERO"

Continúa el Economista Amaya: este el informe emitido por la Dirección Financiera y aquí nosotros detallamos (en la pantalla se presenta el anexo al informe que se da lectura) tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE							
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021							
DETALLE DE INGRESOS							
PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					INCREMENTO	REDUCCION	
1	INGRESOS CORRIENTES	2,874,575.46	22,924.88	0.00	0.00	0.00	2,897,500.34
1.1	IMPUESTOS	1,277,456.67	22,924.88	0.00	0.00	0.00	1,300,381.55
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	111,520.90	2,868.88	0.00	0.00	0.00	114,389.78
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	111,520.90	2,868.88				114,389.78
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	919,693.75	20,056.00	0.00	0.00	0.00	939,749.75
1.1.02.06	De Alcabalas	148,670.79	20,056.00				168,726.79
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,632,583.29	1,296,199.49	0.00	440,780.87	440,780.87	6,928,782.78
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,617,583.29	1,296,199.49	0.00	440,780.87	440,780.87	6,913,782.78
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	5,056,671.92	833,137.90	0.00	440,780.87	440,780.87	5,889,809.82
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	4,410,891.05	765,961.90				5,176,852.95
2.8.01.03.01	Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo Imbabura	440,780.87				440,780.87	0.00
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	1,000.00	67,176.00				68,176.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00			440,780.87		440,780.87
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	560,111.37	463,061.59	0.00	0.00	0.00	1,023,172.96
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	560,111.37	463,061.59				1,023,172.96
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,929,418.09	2,114,831.47	0.00	777,607.16	777,607.16	9,044,249.56
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	259,219.13	1,397,029.54	0.00	0.00	0.00	1,656,248.67
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	259,219.13	1,397,029.54	0.00	0.00	0.00	1,656,248.67
3.6.02.01.02	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	1,188,120.52				1,188,120.52
3.6.02.01.03	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	0.00	208,909.02				208,909.02
3.7	SALDOS DISPONIBLES	5,500,000.00	617,801.93	0.00	777,607.16	0.00	6,895,409.09
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	5,500,000.00	617,801.93	0.00	777,607.16	0.00	6,895,409.09
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	5,500,000.00	617,801.93		777,607.16		6,895,409.09
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,170,198.96	100,000.00	0.00	0.00	777,607.16	492,591.80
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,170,198.96	100,000.00	0.00	0.00	777,607.16	492,591.80
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	100,000.00	100,000.00				200,000.00
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	269,998.96				35,531.33	234,467.63
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	800,000.00				742,075.83	57,924.17
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	15,436,576.84	3,433,955.84	-	1,218,388.03	1,218,388.03	18,870,532.69



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE							
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021							
PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplement de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	01 PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL	1,599,110.14	107,500.68	0.00	42,594.75	25,292.99	1,723,912.58
	01 SUBPROGRAMA: ALCALDÍA Y SECRETARIA GENERAL	682,587.95	85,824.28	0.00	1,359.68	24,944.49	775,530.56
5.1	GASTOS EN PERSONAL	545,130.63	84,436.29	0.00	0.00	24,944.49	655,325.57
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	257,232.00	14,290.00	0.00	0.00	19,150.00	298,332.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	236,400.00				19,150.00	263,210.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	20,832.00	14,290.00				35,122.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	27,176.00	4,908.00	0.00	0.00	0.00	32,084.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	21,436.00	2,858.00				24,294.00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5,740.00	2,050.00				7,790.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,132.00	2,175.01	0.00	0.00	4,785.01	12,842.40
5.1.03.04	Compensación por Transporte	391.50	271.88			598.13	1,500.75
5.1.03.06	Alimentación	2,740.50	1,903.13			4,186.88	11,341.65
5.1.04	SUBSIDIOS	378.94	136.21	0.00	0.00	1,009.48	1,928.41
5.1.04.01	Por cargas familiares	0.00	41.00				41.00
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	378.94	95.21			1,009.48	1,887.41
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	51,507.69	2,927.07	0.00	0.00	0.00	54,434.76
5.1.06.01	Aporte Patronal	30,071.69	1,736.24				31,807.93
5.1.06.02	Fondo de Reserva	21,436.00	1,190.83				22,626.83
5.1.07	INDEMNIZACIONES	181,284.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	241,284.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	100.00	60,000.00				60,100.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62,164.20	1,387.99	0.00	0.00	0.00	43,552.19
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	18,230.75	1,387.99	0.00	0.00	0.00	19,618.74
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,554.55	1,387.99				2,942.54
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	13,133.12	0.00	0.00	1,359.68	0.00	14,492.80
8.4.01	BIENES MUEBLES	13,133.12	0.00	0.00	1,359.68	0.00	14,492.80
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,821.12			1,359.68		3,180.80
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	SUB PROGRAMA 2 : PROCURADURIA SINDICA	86,467.67	0.00	0.00	3,136.00	0.00	89,603.67
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	224.00	0.00	0.00	3,136.00	0.00	3,360.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	224.00	0.00	0.00	3,136.00	0.00	3,360.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	112.00			3,136.00		3,248.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	03 SUB PROGRAMA: FISCALIZACION	79,674.15	0.00	0.00	1,478.40	0.00	81,152.55
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	224.00	0.00	0.00	1,478.40	0.00	1,702.40
8.4.01	BIENES MUEBLES	224.00	0.00	0.00	1,478.40	0.00	1,702.40
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	112.00			1,478.40		1,590.40
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	05 SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL	220,375.60	1,100.00	0.00	10,102.40	0.00	261,578.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148,695.76	1,100.00	0.00	0.00	0.00	179,795.76
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO REPARACION Y DEMOLICION	1,120.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	2,220.00



5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,120.00	1,100.00				2,220.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	112.00	0.00	0.00	10,102.40	0.00	10,214.40
8.4.01	BIENES MUEBLES	112.00	0.00	0.00	10,102.40	0.00	10,214.40
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	112.00			10,102.40		10,214.40
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	06 SUBPROGRAMA: CONTROL MUNICIPAL Y GESTION DE RIESGOS	353,064.45	20,576.40	0.00	26,518.27	348.50	339,107.48
5.1	GASTOS EN PERSONAL	250,319.01	15,260.40	0.00	25,292.99	348.50	229,820.76
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	169,656.00	0.00	0.00	19,150.00	348.50	127,754.36
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	0.00			19,150.00		19,150.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	169,656.00				348.50	108,604.36
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0.00	0.00	0.00	4,785.01	0.00	4,785.01
5.1.03.04	Compensación por Transporte	0.00			598.13		598.13
5.1.03.06	Alimentación	0.00			4,186.88		4,186.88
5.1.04	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	1,357.98	0.00	1,357.98
5.1.04.01	Por cargas familiares	0.00			348.50		348.50
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	0.00			1,009.48		1,009.48
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	24,794.00	15,260.40	0.00	0.00	0.00	40,054.40
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,000.00	15,260.40				35,260.40
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101,222.16	5,316.00	0.00	0.00	0.00	106,538.16
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	87,802.85	5,316.00	0.00	0.00	0.00	93,118.85
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	87,248.00	5,316.00				92,564.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,523.29	0.00	0.00	1,225.28	0.00	2,748.57
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,523.29	0.00	0.00	1,225.28	0.00	2,748.57
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	365.12			1,225.28		1,590.40
	02 PROGRAMA: DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,175,504.88	0.00	0.00	1,737.66	39,356.54	1,137,886.00
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	766,019.56	0.00	0.00	1,593.76	0.00	768,113.32
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,133.86	0.00	0.00	1,593.76	0.00	4,727.62
8.4.01	BIENES MUEBLES	3,133.86	0.00	0.00	1,593.76	0.00	4,727.62
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	399.84			1,593.76		1,993.60
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	02 SUBPROGRAMA: TALENTO HUMANO	121,005.41	0.00	0.00	0.00	1,333.66	119,171.75
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	3,643.19	0.00	0.00	0.00	1,333.66	2,309.53
8.4.01	BIENES MUEBLES	3,643.19	0.00	0.00	0.00	1,333.66	2,309.53
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,957.66				1,333.66	1,624.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						



	03 SUBPROGRAMA: SISTEMAS Y TECNOLOGIAS	226,805.87	0.00	0.00	0.00	38,022.88	188,782.99
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	57,461.53	0.00	0.00	0.00	38,022.88	19,438.65
8.4.01	BIENES MUEBLES	57,461.53	0.00	0.00	0.00	38,022.88	19,438.65
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	17,508.80				3,098.95	14,409.85
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	39,952.73				34,923.93	5,028.80
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	04 SUBPROGRAMA: COMPRAS PUBLICAS	61,674.05	0.00	0.00	143.90	0.00	61,817.95
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,891.30	0.00	0.00	143.90	0.00	3,035.20
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,891.30	0.00	0.00	143.90	0.00	3,035.20
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,480.10			143.90		1,624.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	03 PROGRAMA: DIRECCION FINANCIERA	382,853.70	200.00	0.00	470.40	32,103.36	351,420.74
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	197,037.46	200.00	0.00	470.40	30,000.00	167,707.86
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,202.30	200.00	0.00	0.00	0.00	8,402.30
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,495.38	200.00	0.00	0.00	0.00	5,695.38
5.3.08.05	Materiales de Aseo	910.80	200.00				1,110.80
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	90,500.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	60,500.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	90,500.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	60,500.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	90,500.00				30,000.00	60,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5,566.62	0.00	0.00	470.40	0.00	6,037.02
8.4.01	BIENES MUEBLES	5,566.62	0.00	0.00	470.40	0.00	6,037.02
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,368.00			470.40		4,838.40
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	02 SUBPROGRAMA: TESORERIA	85,784.15	0.00	0.00	0.00	1,680.00	84,104.15
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,938.92	0.00	0.00	0.00	1,680.00	258.92
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,938.92	0.00	0.00	0.00	1,680.00	258.92
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,680.00				1,680.00	0.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	57,066.40	0.00	0.00	0.00	423.36	56,643.04
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	759.36	0.00	0.00	0.00	423.36	336.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	759.36	0.00	0.00	0.00	423.36	336.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	423.36				423.36	0.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	04 PROGRAMA: DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	338,196.54	15,156.00	0.00	16,340.00	658.56	369,033.98
	01 SUBPROGRAMA: PLANIFICACION TERRITORIAL	122,266.55	15,156.00	0.00	0.00	658.56	136,763.99
7.1	GASTOS EN PERSONAL	113,331.29	100.00	0.00	0.00	0.00	113,431.29
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00	100.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	100.00				100.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,159.10	15,056.00	0.00	0.00	0.00	23,215.10
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	0.00	15,056.00	0.00	0.00	0.00	15,056.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	15,056.00				15,056.00



8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	776.16	0.00	0.00	0.00	658.56	117.60
8.4.01	BIENES MUEBLES	776.16	0.00	0.00	0.00	658.56	117.60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	658.56				658.56	0.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	02 SUBPROGRAMA: PLANIFICACION Y URBANISMO	139,251.09	0.00	0.00	8,580.00	0.00	147,831.09
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,067.69	0.00	0.00	8,580.00	0.00	13,647.69
8.4.01	BIENES MUEBLES	5,067.69	0.00	0.00	8,580.00	0.00	13,647.69
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,920.00			8,580.00		12,500.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	03 SUBPROGRAMA: AVALUOS Y CATASTROS	76,678.89	0.00	0.00	7,760.00	0.00	84,438.89
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	2,352.00	0.00	0.00	7,760.00	0.00	10,112.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,352.00	0.00	0.00	7,760.00	0.00	10,112.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,240.00			7,760.00		10,000.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES						
	01 PROGRAMA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	271,453.31	0.00	0.00	1,590.40	2,274.72	270,768.99
	01 SUBPROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	84,164.27	0.00	0.00	0.00	112.00	84,052.27
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	8,965.59	0.00	0.00	0.00	112.00	8,853.59
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	224.00	0.00	0.00	0.00	112.00	112.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	112.00				112.00	0.00
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES						
	02 SUBPROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL	75,439.38	0.00	0.00	0.00	117.60	75,321.78
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	117.60	0.00	0.00	0.00	117.60	0.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	117.60	0.00	0.00	0.00	117.60	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	117.60				117.60	0.00
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES						
	03 SUB PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONOMICO, CULTURAL Y TURISMO	56,437.45	0.00	0.00	1,590.40	0.00	72,301.45
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	617.16	0.00	0.00	1,590.40	0.00	2,207.56
8.4.01	BIENES MUEBLES	617.16	0.00	0.00	1,590.40	0.00	2,207.56
8.4.01.03	Mobiliarios	617.16					617.16
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00			1,590.40		1,590.40
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES						
	04 SUB PROGRAMA: PARTICIPACION CIUDADANA	55,412.21	0.00	0.00	0.00	2,045.12	39,093.49
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,157.12	0.00	0.00	0.00	2,045.12	112.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,157.12	0.00	0.00	0.00	2,045.12	112.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,045.12				2,045.12	0.00
	03 AREA: SERVICIOS COMUNALES						
	06 PROGRAMA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y AMBIENTE	1,394,186.22	60,154.91	0.00	7,150.09	20,197.12	1,441,294.10
	01 SUBPROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS	686,569.31	15,176.48	0.00	7,150.09	20,000.00	688,895.88
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96,264.69	15,176.48	0.00	0.00	20,000.00	91,441.17
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	80,008.20	15,176.48	0.00	0.00	20,000.00	75,184.68



7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	16,997.66	15,176.48				32,174.14
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	53,898.55				20,000.00	33,898.55
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4,440.31	0.00	0.00	7,150.09	0.00	11,590.40
8.4.01	BIENES MUEBLES	4,440.31	0.00	0.00	7,150.09	0.00	11,590.40
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,440.31			7,150.09		11,590.40
	03 AREA: SERVICIOS COMUNALES						
	02 SUBPROGRAMA: GESTION AMBIENTAL	707,616.91	44,978.43	0.00	0.00	197.12	752,398.22
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	65,714.87	44,978.43	0.00	0.00	0.00	110,693.30
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	49,772.83	44,978.43	0.00	0.00	0.00	94,751.26
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	38,763.68	44,978.43				83,742.11
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,933.12	0.00	0.00	0.00	197.12	1,736.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,933.12	0.00	0.00	0.00	197.12	1,736.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,821.12				197.12	1,624.00
	TOTAL GASTOS ANTES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INVERSION	5,772,021.66	183,011.59	0.00	69,883.30	119,883.29	5,889,033.26
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	6,573,719.77	1,977,595.00	0.00	722,034.50	973,430.06	8,293,021.56
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,073,446.40	82,044.57	0.00	78,445.74	422,484.93	1,822,623.78
7.3.01	SERVICIOS BASICOS	39,200.00	0.00	0.00	0.00	4,080.00	35,120.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	39,200.00				4,080.00	35,120.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	656,752.99	0.00	0.00	70,605.74	116,605.74	610,752.99
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	413,296.00	0.00	0.00	56,605.74	74,605.74	363,264.94
7.3.02.05.01	Actividades Culturales 2021	100,000.00				46,636.80	53,363.20
7.3.02.05.06	Banda Musical para representaciones del Cantón	27,500.00				12,968.94	0.00
7.3.02.05.09	Eventos deportivos dinamizadores (moto cross, moto velocidad, futbol, atletismo, ecuavoley, basquet, down hill, karate, ciclismo, rally, free style, 4X4, tunning, piques, coches de madera)	12,000.00			56,605.74		68,605.74
7.3.02.05.11	Vacacional cantonal 2021	15,000.00				15,000.00	0.00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	113,000.00	0.00	0.00	14,000.00	42,000.00	117,031.06
7.3.02.49.01	Ferias de Reactivación Económica 2021	25,000.00			11,000.00		36,000.00
7.3.02.49.02	Feria Textil Verano 2021	25,000.00				25,000.00	0.00
7.3.02.49.03	Feria Solidaria Navidad Fraternal y Solidaria	25,000.00				17,000.00	8,000.00



7.3.02.49.05	Fortalecimiento de sistemas de comercialización del emprendimiento en el cantón Antonio Ante	8,000.00			3,000.00		11,000.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	407,465.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	147,465.00
7.3.04.17	Infraestructura	50,000.00				20,000.00	30,000.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	244,000.00				240,000.00	4,000.00
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	849,916.41	82,044.57	0.00	7,840.00	41,799.19	909,173.79
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	492,296.52	0.00	0.00	7,840.00	16,235.56	495,072.96
7.3.06.01.04	Consultoría II Auditoría Ambiental de Cumplimiento para los desechos sanitarios	7,840.00				7,840.00	0.00
7.3.06.01.05	Consultoría Estudios Técnicos del Proyecto de Constitución del Polo de Desarrollo Agroindustrial y Textil del cantón Antonio Ante	80,000.00				2,577.20	77,422.80
7.3.06.01.09	Consultoría Estudio y diseño de Parques de uso múltiple en San Miguel y los Ovalos Alto en las Parroquias San Roque y Natabuela - Cantón Antonio Ante	72,800.00				5,818.36	66,981.64
7.3.06.01.11	Estudios de iluminación pública en parques y canchas deportivas de varios sectores del cantón	0.00					11,172.00
7.3.06.01.12	Auditoría Ambiental de Cumplimiento	0.00			7,840.00		7,840.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	0.00	82,044.57	0.00	0.00	0.00	82,044.57
7.3.06.04.01	Fiscalización de la obra de Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	82,044.57				82,044.57
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	319,271.09	0.00	0.00	0.00	25,563.63	293,707.46
7.3.06.05.12	Proyecto participación democracia y ciudadanía	15,000.00				15,000.00	0.00
7.3.06.05.13	Intercambio de saberes y conocimientos ancestrales	3,000.00				3,000.00	0.00
7.3.06.05.15	Proyecto de dotación de tablets para Instituciones Educativas Sectores Rurales	144,671.18				7,563.63	137,107.55
7.5	OBRAS PÚBLICAS	2,466,576.14	1,686,641.41	0.00	643,588.76	67,320.76	4,722,587.90
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,319,921.56	1,686,641.41	0.00	643,588.76	67,320.76	4,582,830.98
7.5.01.01	AGUA POTABLE	0.00	1,292,584.63	0.00	0.00	0.00	1,292,584.63
7.5.01.01.01	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	1,292,584.63				1,292,584.63
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	1,269,116.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,269,116.89
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	712,000.00	0.00	0.00	0.00	32,320.76	679,679.24
7.5.01.05.01	Adoquinado Av. Julio Miguel Aguinaga desde el Asilo de Ancianos a la calle Prosperidad	320,000.00				32,320.76	287,679.24
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	338,804.67	394,056.78	0.00	643,588.76	35,000.00	1,341,450.21
7.5.01.07.01	Construcción y mejoramiento del relleno sanitario 2020	44,800.00	170,898.07		306,017.23		521,715.30
7.5.01.07.05	Mejoramiento del Parqueadero del Ex Camal	35,000.00				35,000.00	0.00
7.5.01.07.17	Estructura metálica y cubierta del área textil y patio de comidas en el Mercado Atuntaqui.	0.00	222,428.47		337,571.53		560,000.00



7.5.01.07.18	Instalación de un ascensor y readecuación del Hall II planta, Oficina Concejales y Sala de Concejo y Dirección de Planificación	0.00	730.24				730.24
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	146,654.57	0.00	0.00	0.00	0.00	139,756.92
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	146,654.57	0.00	0.00	0.00	0.00	139,756.92
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,572,588.00	208,909.02	0.00	0.00	108,687.14	1,672,809.88
7.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Transferencias para Inversión)	120,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	75,000.00
7.8.01.02.04	Convenio AME: Estudio para la implementación de la Agenda Digital Municipal (40% del Proyecto)	50,000.00				45,000.00	5,000.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS	1,128,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,128,500.00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	126,000.00	208,909.02	0.00	0.00	39,687.14	295,221.88
7.8.01.04.02	Parroquias Rurales y su desarrollo cultural	12,000.00				9,000.00	3,000.00
7.8.01.04.03	Proyectos de Desarrollo Social GADS	80,000.00				30,687.14	0.00
7.8.01.04.06	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	0.00	208,909.02				208,909.02
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	128,088.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	104,088.00
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	128,088.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	104,088.00
7.8.02.04.01	Contraparte Convenios Sector Privado	25,000.00				24,000.00	1,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	461,109.23	0.00	0.00	0.00	374,937.23	75,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	391,109.23	0.00	0.00	0.00	374,937.23	5,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	73,920.00				68,920.00	5,000.00
8.4.01.05	Vehículos	317,189.23				306,017.23	0.00
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,090,835.41	1,273,349.24	0.00	658,660.11	357,264.55	4,688,477.86
		3,090,835.41	1,273,349.24	0.00	658,660.11	357,264.55	4,688,477.86
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	88,000.00	95,200.00	0.00	0.00	88,000.00	95,200.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	88,000.00	95,200.00	0.00	0.00	88,000.00	95,200.00
7.3.08.11.01	Adquisición de materiales para la construcción y readecuación de espacios comunitarios Parroquia de Natabuela	88,000.00				88,000.00	0.00
7.3.08.11.	Adquisición de tubería para diferentes proyectos del cantón Antonio Ante	0.00	56,000.00				56,000.00
7.3.08.11.	Adquisición de tubería para la Acequia la Victoria en convenio con el GADPI, GADMAA y la Junta de Aguas la Victoria	0.00	39,200.00				39,200.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	2,992,635.41	1,178,149.24	0.00	658,660.11	269,264.55	4,583,077.86
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,992,635.41	1,178,149.24	0.00	658,660.11	269,264.55	4,583,077.86
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	539,538.83	122,804.44	0.00	28,395.56	0.00	690,738.83
7.5.01.03.07	Alcantarillado calle Fabio Trujillo desde Av. Julio Miguel Aguinaga hasta Jesús del Gran Poder	0.00	67,200.00				67,200.00
7.5.01.03.08	Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la quebrada de la calle Cristóbal Colón	0.00	2,400.00		20,000.00		22,400.00



7.5.01.03.09	Alcantarillado en el barrio San Miguel, tramo del Estadio hasta ingreso Fábrica La Gardenía (Calle Santo Lomas)	0.00	44,800.00				44,800.00
7.5.01.03.10	Alcantarillado para descarga de batería sanitaria JATUNRUMI	0.00	8,404.44		8,395.56		16,800.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	797,821.11	77,976.00	0.00	90,000.00	40,000.00	948,694.76
7.5.01.05.07	Adoquinado de la Calle Miguel Ángel de La Fuente (Convenio Gpi) Natabuela	152,000.00	67,176.00			40,000.00	179,176.00
7.5.01.05.09	Aceras y bordillos en la calle Luis Corrales desde Etapa 1 hasta calle Juan Elias Terán - Tramo 2	0.00					22,897.65
7.5.01.05.10	Empedrado y cunetas vía Ontañón	0.00	10,800.00		90,000.00		100,800.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,143,200.00	977,368.80	0.00	540,264.55	187,000.00	2,480,733.35
7.5.01.07.15	Construcción Casa Taller Barrio San Agustín - San Roque y Casa Taller para Fomento Productivo - Imbaya	67,000.00				67,000.00	0.00
7.5.01.07.07	Readecuación del Estadio de San Roque	100,000.00				100,000.00	0.00
7.5.01.07.08	Readecuación de las Baterías Sanitarias ubicadas en la Plaza Libertad del Cantón Antonio Ante	20,000.00				20,000.00	0.00
7.5.01.07.19	Cambio de diámetro de tubería Acequia la Victoria en el tramo de la vía a Santa Rosa	0.00	4,535.45		12,264.55		16,800.00
7.5.01.07.20	Derrocamiento y construcción de parte del colector de la quebrada Tumbiviche calle Bolívar	0.00	14,800.00		30,000.00		44,800.00
7.5.01.07.21	Construcción de Casas Taller en varios sectores del cantón	0.00	234,793.35		155,000.00		389,793.35
7.5.01.07.22	Repotenciación de escenarios deportivos en varios sectores del cantón - Atuntaqui	0.00	371,840.00				371,840.00
7.5.01.07.23	Repotenciación de escenarios deportivos en varios sectores del cantón - Andrade Marín - Natabuela	0.00	299,400.00		3,000.00		302,400.00
7.5.01.07.24	Repotenciación de escenarios deportivos en varios sectores del cantón - San Roque	0.00	52,000.00		340,000.00		392,000.00
7.5.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO)	362,075.46	0.00	0.00	0.00	42,264.55	312,910.91
7.5.05.01.04	Readecuación de varios espacios públicos comunitarios y deportivos del cantón Antonio Ante	274,075.47				12,264.55	261,810.92
7.5.05.01.06	Iluminación Parque de San Luis	30,000.00				30,000.00	0.00
TOTAL GENERAL DE GASTOS		15,436,576.84	3,433,955.84	0.00	1,450,577.91	1,450,577.91	18,870,532.69

El Presupuesto inicial es de \$ 15'436.576,84 dólares, incrementamos el valor vía suplementos de crédito por \$ 3'433.95,84; esos valores que observan (en la pantalla) es el Presupuesto Municipal de Antonio Ante; es decir, aumentamos ese valor para que el Presupuesto esté equilibrado; hasta aquí pueden observar que la reforma está debidamente financiada y detallo los movimientos en el Presupuesto de Gastos (cuadro anterior); hasta aquí como pueden observar los traspasos de crédito hacemos una disminución por un valor de \$ 1'450.577,91 dólares y al mismo tiempo incrementamos ese valor y el Presupuesto no se altera, sirve como financiamiento para las obras que están contempladas mediante el incrementos de los suplementos de crédito de \$ 3'433.955,84 dólares; esta es, señoras y señores la Primera Reforma al Presupuesto del ejercicio económico del año 2021, señor Alcalde. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Director Financiero; por favor el criterio jurídico de nuestra Procuradora Síndica. La Abogada Diana Pineda: muchas gracias señor Alcalde; en referencia al cumplimiento realizado por la Dirección Financiera del Art. 255 del COOTAD, esto es la reforma presupuestaria, cabe indicar que dentro de las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, precisamente aquella que se encuentra enmarcada bajo la nomenclatura 402-01 que determina el principio de "flexibilidad", esto es que el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de recursos para la consecución de los objetivos, y de los ingresos y gastos en referencia a todos sus programas; todos los ingresos y gastos deben estar debidamente presupuestados y de existir valores no considerados en el Presupuesto se tramitará la reforma correspondiente; en este sentido, de acuerdo a las necesidades que han emanado de las respectivas Direcciones se ha tramitado la reforma a través de la Dirección Financiera denotando que se han cumplido con los presupuestos normativos determinados en la Constitución, en las normas de control interno y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; señor Alcalde, por tanto la Procuraduría Síndica emite "Informe favorable" para que sea el Pleno del Concejo Municipal quien conforme a derecho resuelva lo que corresponde; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias por el Informe técnico de nuestro Director Financiero y el criterio jurídico de nuestra Procuradora Síndica; por favor doy paso a nuestra Comisión de Planificación integrada por nuestro señor Concejal José Luis Yamberla como Presidente, señora Concejala Caty Yépez y el señor Concejal Franklin Buitrón; por favor. El señor Concejal José Luis Yamberla en su calidad de Presidente de la Comisión señala: señor Alcalde, compañeros, gracias; la Comisión de Planificación y Presupuesto bajo la responsabilidad de emitir un informe, una vez que hemos recibido la primera reforma al Presupuesto por parte de la Dirección Financiera procede a trabajar internamente con cada uno de los Directores para poder justificar los rubros del momento, y como la Dirección Financiera lo acaba de manifestar, por lo tanto la Comisión tomó en cuenta la primera reforma al Presupuesto, y la Comisión de Presupuesto 2021 analizó el documento con el soporte técnico de los Directores departamentales del GAD Municipal, por lo que esta Comisión emite el dictamen "favorable" y considera pertinente correr traslado al Concejo Municipal para el respectivo análisis y aprobación. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro señor Presidente de la Comisión de Planificación; pasamos de la etapa de conocimiento a la etapa de análisis, compañeras, compañeros, tienen la palabra. El señor

Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde si me permite; si bien es cierto dentro de lo que es la reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2021 se incrementa un rubro de \$ 15 mil dólares al pago de horas extras para el personal de Agentes de Control Municipal, aquí si quisiera hacer hincapié que, a través del Ejecutivo, se realice un trabajo acorde a las competencias que cada uno de los funcionarios mantienen en el GAD Municipal, puesto que el trabajo de un Agente no únicamente debe ser presencia en el territorio, sino también debe ser un trabajo acorde a la competencia que él tiene; ante esto, señor Alcalde, sí sería bueno que, a partir del día de hoy, previa la autorización del trabajo que vayan a realizar los Agentes del Control Municipal este trabajo sea evaluado y que exista resultados ya que hoy la ciudadanía exige seguridad en nuestro territorio cantonal, pero también como autoridades del GAD Municipal debemos exigir para que, en materia de seguridad, cada una de las instituciones: Municipio, instituciones gubernamentales, asuman cada una su rol que les compete; muchísimas gracias. La señora Concejala Magister Catalina Yépez Calderón: como parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto hemos hecho un trabajo de varios días juntamente con el compañero Franklin Buitrón y José Luis Yamberla; pues quiero agradecer la predisposición de cada uno de los Directores quienes han podido solventar ciertas dudas e inquietudes que teníamos sobre algunos rubros y más bien hacer conciencia de que el GAD Municipal es uno de los pocos que estamos ejecutando obras; existen GAD Municipales en donde no existen recursos para cumplir los gastos de personal; es así como se ha dado prioridad y hemos revisado íntegramente la reforma a este Presupuesto apegado a las normas; yo quiero agradecer profundamente al Economista Amaya quien responsablemente también ha realizado la reforma; eso nada más, gracias. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: muchas gracias; bueno, revisando el expediente digital que se nos envió tengo una inquietud, primeramente, para continuar luego con mi intervención; consta el suplemento del BDE para el Municipio, entonces permítame consultar Economista si ese dinero ya está en las cuentas del GAD Municipal o se da por hecho que va a ser así?, porque no veo adecuado que se incluya en la reforma presupuestaria, salvo que vaya a pasar algunas cosa; es una inquietud que tengo; adicionalmente, señor Alcalde, recuerdo que en ocasiones anteriores hacíamos una socialización al Concejo en Pleno para conocer el Presupuesto y con la compañera Caty (Yépez) teníamos algunas inquietudes que nos solventaron a la Comisión; entonces ahora tenemos unas inquietudes y nos hubiese gustado mucho que se nos invite como en ocasiones anteriores para tener el pleno conocimiento y un mejor juicio para tomar la decisión, por un lado; por otro lado, he visto rubros, por ejemplo consta la “cubierta del Mercado Municipal” y me asombra ver la cantidad, no por el monto sino porque es una cifra cerrada, son \$ 500 mil dólares; entiendo que para eso se habrán basado en un estudio; sabíamos que el Departamento de Planificación está haciendo el estudio para la remodelación del Mercado, no sabemos si ya se terminó el estudio o en base a qué se determinan esos montos?; así mismo veo otros rubros que dice “casas para talleres”, se lanza un monto pero en base a qué se lanza esos montos?; hubiese sido bueno que se haga reuniones de trabajo para tener un mejor criterio, señor Alcalde; por lo demás usted Economista si me ayuda con la inquietud, muchas gracias. El Economista Gerson Amaya: sí, señor Concejal; respecto de lo que es el proyecto de sectorización de agua potable, recuerde que el Concejo Municipal autorizó la firma de la

Máxima autoridad para suscribir el contrato con el Banco de Desarrollo; eso ya le obliga a la Dirección Financiera a contemplar en el ejercicio económico la partida presupuestaria porque ya existe la autorización; el valor que nosotros hemos estimado este año es el 40% del desembolso que haría en Banco de Desarrollo porque esa es su política; va 40, 30, 20 y 10; entonces ya contemplamos este año, recuerden que el Presupuesto es una estimación de ingresos y gastos; esto lo referente al proyecto de agua potable; la Comisión de Planificación podrá hacer los proyectos, se analizó lo referente al estudio de Obras Públicas y lo mismo en lo referente al Mercado Municipal que son presupuestos referenciales como ustedes saben; es lo que puedo mencionar, señoras y señores Concejales. El señor Alcalde: muchas gracias a nuestro Director Financiero; quisiera dar paso a la Comisión de Planificación que habló con cada uno de los señores Directores. El señor Concejal Yamberla: efectivamente la aclaración del Economista de que el presupuesto es estimativo, es referencial, de lo que se va a hacer; más bien lo que se consultó sobre la reforma es las “casas talleres”, son las casas comunales en donde se reúnen dos o tres veces al año; en esta ocasión el trabajo se va a articular en organizar eventos en los cuales se tengan talleres de formación de música, danza, en los cuales los niños o jóvenes tengan participación directa; que esos talleres se adecúen a diferentes actividades que corresponden a lo que se va a realizar. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: para corroborar lo expuesto por el compañero José Luis Yamberla y ampliar el conocimiento que debemos tener los Concejales; esta denominación de “casas talleres” se da en virtud de que estaba considerado la entrega de materiales para la construcción de estas casas talleres que se iban a realizar en cada gobierno autónomo, ejemplo en Natabuela estaba considerado la construcción de dos casas talleres y en lo que es San Roque, y así sucesivamente; pero dentro de lo que fue el análisis, la recomendación que hemos realizado en estos meses de trabajo, ha sido que la inversión que se realice en cada territorio se lo haga de una manera efectiva porque muchas de las veces la utilización de estos materiales son mal invertidos y no se puede cumplir con el objetivo; en este caso la construcción de las casas taller o casas comunales que normalmente las conocíamos; dentro de lo que es la construcción de la cubierta del Mercado Municipal, aquí quisiera poner en conocimiento que nosotros como gobierno actual, Administración actual, no podemos asumir un estudio que, primero, fue realizado de una forma irresponsable en donde no existió la participación ciudadana de acuerdo a los informes que han presentado cada una de las comisiones del Mercado municipal puesto que este Mercado no cumplía con las características que los comerciantes exigen para poder cumplir con su trabajo en cada uno de los giros de los negocios que se mantienen dentro de él; ha sido un clamor por parte de las asociaciones, principalmente del sector textil, que se realice ya, de una vez por todas, un mejoramiento, y a través de una socialización se acordó que sea la cubierta del Mercado Municipal y, por ende, la construcción del “patio de comidas”, que lamentablemente existe un espacio más que suficiente para cumplir con este acondicionamiento que requiere el cantón y ante esto mi intervención tiene el objetivo que también se debe poner en conocimiento de las autoridades de control porque no podemos asumir un estudio que no cumpla con una parte técnica para poder construirlo; hoy el cantón exige un tema de reactivación, pero esa reactivación tiene que ser urgente, señor Alcalde, ya que esto se ha realizado, esta modificación al Presupuesto, para poder cumplir con este anhelo que mantienen los comerciantes del

Mercado Municipal; ante esto, mi intervención, me olvidaba, como bien manifestaba la compañera Vicealcaldesa, la ciudadanía debe conocer que la reforma que se realiza al Presupuesto es una reforma positiva porque es a más; en qué sentido?, en que los rubros se incrementan, más no lo que manifestaba está pasando en otros gobiernos autónomos que es lamentable, que están realizando la reforma pero a menos, porque no existe un trabajo de coordinación para que exista fuentes de financiamiento para cumplir con obras u objetivos que se planteen, pero lo que es la reforma del GAD Municipal, que estamos revisando, es una reforma a más; en esa parte si quisiera pedir al Economista Amaya explique para que, dentro de ello, exista el conocimiento por parte de la ciudadanía. El Economista Amaya: respecto a los ingresos, por qué el aumento señor Concejal?; bueno ustedes tienen aquí el Presupuesto de Ingresos, entonces tienen la partida 28.01.01. del Presupuesto General del Estado; es en esta partida donde la Dirección Financiera registra o estima la cantidad de recursos que entrega el Gobierno Central, las asignaciones; por la situación económica que generó la pandemia a nivel nacional hubo una reducción de estas transferencias por parte del Gobierno a los gobiernos municipales; nosotros estimamos una asignación de \$ 4'410.898,05 dólares, sale el Acuerdo 0041 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y en este acuerdo de mayo de 2021 la asignación para el Gobierno Municipal de Antonio Ante no va a ser de más de \$ 4 millones sino de \$ 5'176.858,95; lo que hacemos allí es regularizar esa diferencia que es lo que debemos incrementar para presupuestar lo que nos va a venir en el año 2021; son recursos en positivo porque la Administración fue un poco prudente para presupuestar; otros gobiernos municipales presupuestaron lo que iba a llegar en el 2019, entonces esos municipios no van a tener una reforma presupuestaria en más, sino que tienen que hacer una reforma presupuestaria en menos; esto es importante que sepa la ciudadanía, que esos recursos que están contemplados en la reforma están debidamente financiados, por qué aumenta el presupuesto municipal?, aumenta porque nosotros tenemos un crédito que está en camino con el Banco de Desarrollo, que está ya en días en suscribirse el contrato con el Banco y es un valor adicional que mientras está pendiente tenemos que considerar en el Presupuesto Municipal recuerde que esta Decisión emitida por el Banco de Desarrollo es por un valor de hasta \$ 3'150 mil dólares; lo que nosotros contemplamos es el valor que hemos coordinado con la Empresa Pública de Agua Potable que es de \$ 2'970 mil aproximadamente, igualmente hemos contemplado el 40% que nos va a asignar o se va a desembolsar hacia nuestra institución; también el valor de \$ 1'188.120,52 está debidamente financiado; por qué en más aumenta el Presupuesto municipal?, porque también tenemos ya suscrito un convenio o contrato con el Banco del Estado por el Proyecto "Chimborazo" complementario al Proyecto "Pesillo-Imbabura" por un valor de \$ 278 mil dólares; nosotros presupuestamos lo que se certificó y coordinó con el Banco para este año que sería \$ 208 mil dólares; algo adicional que también presupuestamos aquí es "cuentas por cobrar impuestos emitidos", nosotros presupuestamos \$ 100 mil dólares, pero hemos recaudado más de \$ 100 mil dólares este año; lo que hacemos es incrementar el valor que está recaudando en más; y, lo referente a fondo del Presupuesto General del Estado sobre saldos nosotros tenemos un adicional que bordea los \$ 717 mil dólares; eso es lo que se puede manifestar al Concejo Municipal y a la ciudadanía, que esos valores están debidamente financiados; señor Alcalde. El señor Alcalde: muchísimas gracias señor Director; pasamos de la etapa de análisis a

la etapa de resolución; tenemos una moción para aprobar en primera instancia?; compañeras, compañeros. El señor Concejal José Luis Yamberla: muchísimas gracias señor Alcalde; Economista (Amaya) muchísimas gracias por la aclaración a este presupuesto que se lo ha analizado; gracias a los demás Directores por darnos esa aclaración en la Comisión de Planificación y Presupuesto; yo quiero mocionar para que podamos aprobar en primera instancia esta reforma al Presupuesto 2021; lo mociono. El señor Alcalde: tenemos la moción para aprobar, en primer debate, la reforma al Presupuesto del año 2021; tenemos un apoyo a la moción, les agradecería? Apoya el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas. El señor Alcalde dispone se realice la votación nominativa. La señora Secretaria procede en consecuencia y registra la siguiente votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: quizá nuestro Presupuesto va a más porque estamos hablando de endeudamiento al Municipio; eso principalmente hay que hacer entender a nuestra ciudadanía; luego, con el tema de los traspasos creo que es importante que, primero, se ejecute bien el Presupuesto para que no tengamos que estar haciendo traspasos de una cosa a otra, inclusive en cosas innecesarias y en gastos que después nos sorprenden como es el tema del amonio; precisamente me permito pedirle señor Alcalde que se presente a rendir su versión; mi voto en contra; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: creo que no ha existido la información necesaria ni la socialización adecuada, como acabé de decir hace un momento, en tal virtud mi voto es en contra, señora Secretaria; el señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: con la convicción de seguir sirviendo a nuestra ciudadanía anteña, porque estamos como autoridades responsables, y de seguir trabajando por cada una de las necesidades, por cada uno de los sectores, urbanos y rurales, que así lo requieren, mi voto a favor; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 4 votos a favor de la moción y 2 en contra; y, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, acoger el Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; y, aprobar, en Primer Debate, la Primera Reforma a la Ordenanza No.005-GADM-AA-2021 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2021.** El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra compañera Vicealcaldesa, a nuestros compañeros Concejales que han votado a favor de esta reforma presupuestaria que lo único que busca es entregar más obras para nuestro cantón; estamos contentos, vamos a tener más casas taller para esta reactivación económica para nuestros niños, para nuestros jóvenes, para trabajar cursos prácticos de arte, cultura, danza, música y de esa manera alejarnos de los vicios que tiene la sociedad, lamentablemente; estamos contentos porque vamos a trabajar en la repotenciones de escenarios deportivos, 12 repotenciones que vamos a realizar en todas las parroquias de nuestro cantón; una buena noticia precisamente hoy en la reactivación económica; estamos contentos porque gracias a esto con una administración eficiente que justamente buscamos se disminuyan esos costos operativos y hayamos podido reducirlos de \$ 6 millones y medio de dólares a cerca de \$ 5 millones y medio, \$ 1 millón que pasa a ser política pública que va a tener nuestra sociedad para obras físicas y obras para el ser humano; muy contentos por aquello, agradecer a cada uno de ustedes por la participación. Agotados los puntos del Orden

del Día, se **clausura la sesión a las diecisiete horas y quince minutos**; y, para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Ch.
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)